

esta despachos de officio que en el dho.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Alferez mayor de Jidior a favor mas antiguo para su de
 Maray que Mexico se depositare en el dho. Jidior
 en el dho. D. Joseph Maty el q. quien por dho.
 Joachin Maty el Comisario de Capitanes se abia
 paguero y en su caso se le solbia sobre lo de dho.
 se le debe en si dha. Jidior y a dho. Alferez
 de dho. Jidior mas antiguo como con efecto lo
 hera el dho. D. Alonso Lopez Garcia, que abien
 dose conformado con los dos dho. Alferez era
 siendo la expresada Jidior con todo consua
 de los sumarios que venia para y en su obra se
 le ordenase lo que de dho. Alferez y a este tiempo
 por el dia nueve de Julio pasado de este mismo
 año represento la parte de Jidior siguiente
 Mayor D. Diego Alonso Mexico en nombre de
 D. Alonso Carrero Mayor Alferez mayor de dho.
 de dho. como mejor a la luz de dho. dho.
 que al oficio de dho. Alferez mayor que en propia
 da obtiene un parte de dho. Comisario como
 mas de dho. y que en virtud de las cosas dho.
 a Jidior a favor mas antiguo como son las segun
 mer bono y asento en el a dho. Jidior, la dho. las
 Naues al archivo y de dho. y o curasen y se ofusca
 segun las circunstancias de los tpo. y en esta posesio
 sin cosa en contrario a dho. un parte y lo de
 sus antecesores en el oficio y aora con el mismo

P. 154

